SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Cada de esta Vecindad por el tiempo que resta al pre-
sente año del remate que quedó en forma de aquel
para la composicion de Cañerias de las fuentes de
esta Ciudad, segun resulta del expediente que Sr. S.
Deanelve, en cuya virtud declara el mismo desde
luego rescindido el contrato que al solo celebró por
tres años, y que se saque de nuevo a remate p.a
asegurar por este termino la reparacion de otras
Cañerias. En seguida se enteró esta Corporacion del
pliego de condiciones que la Comision tenia redac-
tado con presencia de las que han regido para este
arriendo anteriormente. Y entendido por esto
Ayuntam.to acuerda se aprueba el referido pliego
de condiciones, y desde luego se formalice el
expediente para el arrendamiento de que se trata
por el termino de tres años, segun lo dispuesto por
el expresado Sr. Gefe Politico, y con sujecion a la
prevenida en la Instruccion de treinta y uno de
Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, estampan-
dose por el Secret.o la correspondiente Certificacion
del gravamen cuyo año comun ha de servir de
tipo para la subasta, y asi todo realizado se pa-
sará el expediente al Sr. Alcalde Corregidor para
la continuacion de las demas actuaciones de su
basta